

129137



MEMORIA DESCRPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD por veinte años.

A favor de

D. Rafael López Monzón, de nacionalidad española.

Residente en MADRID.-Luchana, 15

p o r :

"ARMARIO DE ACOPLAMIENTO DESMONTABLE"



- La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un armario de acoplamiento desmontable.
- 5.- El objeto motivo del presente registro se ha ideado para ser acoplado en los huecos previstos, en la construcción de inmuebles, como armarios empotrados, modalidad muy extendida a fin de aprovechar los posibles huecos que en otro caso resultarían inútiles, dando una mayor funcionalidad a las viviendas.
- 10.- Actualmente, es normal que el montaje de estos armarios se realicen durante el proceso de construcción, lo que constituye un inconveniente, dado el frecuente deterioro de sus elementos al tener que compaginar el trabajo de carpintería con el de albañilería y otros oficios auxiliares, los cuales continúan después de su emplazamiento, amén del encarecimiento que supone la construcción de estos armarios a pie de obra, o el inconveniente de su posterior adaptación.
- 15.- El presente invento viene a resolver estos inconvenientes mediante la creación de un armario desmontable, constituido por una serie de elementos prefabricados, que hace posible su acoplamiento en los huecos previstos, sin intervención de otros oficios, evitando ser construidos a pie de obra, dada su esencial característica de estar constituido por módulos desmontables que permiten montar uno o más cuerpos, en cantidad variable, sin más que preveer que la dimensión de los huecos sea múltiplo de dichos módulos.
- 20.- Este invento, además, ofrece las ventajas de una notable reducción de su costo, ya que su fabricación queda simplificada.
- 25.-
- 30.-



a la construcción en serie de sus elementos, ofreciendo una inmejorable presentación y robusted, no siendo preciso la aplicación de personal especializado para su montaje, dada la simpleza de su acoplamiento.

- 35.- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

La fig. 1ª, muestra un alzado en perspectiva, semiseccionada verticalmente, del armario según el invento.

- 45.- La fig. 2ª, es una sección horizontal por I-I del mismo, mostrando el acoplamiento lateral del suelo y techo del armario.

La fig. 3ª, es un detalle en sección horizontal del armario mostrando el acoplamiento del fondo.

La fig. 4ª, muestra un detalle de la fijación del armario a la obra de fábrica.

- 50.- Según se observa en dichas figuras, y particularmente en la 1ª, el armario está esencialmente constituido por un suelo (1) formado por un bastidor, cuyos traveseros extremos (2) están dotados de unos tetones laterales (3), horizontales hacia el exterior, dispuestos cerca de los extremos, y en la parte central está provisto de un orificio pasante horizontal (8a); en los traveseros intermedios (2a) se preveen así mismo unos orificios ciegos (4) practicados en sentido vertical en la superficie superior dispuestos cerca de sus extremos. La longitud de este suelo (1) es variable, de acuerdo con las dimensiones del armario, estando previstos tantos traveseros intermedios (2a) como módulos haya
- 55.-
- 60.-

129137



de poseer el armario.

Los laterales del armario están constituidos por un bastidor (5) dotado de un tablero (6) que determinan las caras laterales del citado armario; los traveseros superior e inferior (7) de dicho bastidor (5) presentan un orificio central (8), pasante y horizontal, y cerca de los extremos unos taladros ciegos (9), de manera que los correspondientes al travesero inferior permiten alojar, en su montaje, los tetones (3) de los traveseros (2) del suelo, mientras que por los orificios pasantes (8 y 8a), coincidentes en alineación, se hace pasar un tornillo (10) con el que se efectúa una fijación solidaria de los laterales (6) con el suelo (1). Los soportes verticales posteriores (11) están provistos de un rebaje escalonado longitudinal (12), mientras que sobre los anteriores (13) se monta la puerta correspondiente (14), que cierra el cuerpo comprendido entre dicha cara (1) y la pared divisoria constituida por un bastidor (15) forrado en sus laterales por los tableros (16). Los traveseros superior e inferior de dicho bastidor tiene fijados unos tetones (17), dispuestos de manera que los inferiores se puedan acoplar sobre los orificios (4) de los traveseros intermedios (2a) del suelo (1) para permitir el montaje de dichas paredes divisorias, ya que el armario puede contener tantas paredes divisorias como módulos se puevan. El soporte vertical posterior (18) de cada una de estas paredes divisorias presenta en toda su longitud y por las dos caras laterales, dos ranuras o carriles (19) en toda su dimensión vertical, mientras que en el soporte vertical anterior se acopla la puerta correspondiente. Estas paredes divisorias son mas cortas que las laterales (6) con el fin de admitir el paso del suelo (1) y techo (20), el cual es igual que el citado suelo por lo que su montaje y acoplamiento con las paredes laterales

129 137



e intermedias se realizan siguiendo la misma operación.

El fondo del armario está constituido por unos bastidores (21) dotados de su correspondiente forro (22), que cubren independientemente cada uno de los módulos o cuerpos de que se compone el armario; con la particularidad de que los fondos que cubren los cuerpos extremos presentan un ligero vuelo del tablero que compone el forro (22) por un lateral longitudinal de manera que sea posible ser encajado en la ranura (19), ya que el bastidor (21) encaja perfectamente entre la pared divisoria correspondiente y la lateral (6) alojándose en este caso en el rebaje (12) previsto en el soporte posterior (11) quedando solidarizado mediante unos tirafondos (23) de fijación.

Los fondos de los cuerpos intermedios presentan su tablero (22) saliente por los dos costados longitudinales con el fin de permitir su alojamiento en las ranuras (19) correspondientes de las paredes intermedias. Dichos fondos (22) son de igual altura que las citadas paredes intermedias (16) o divisorias con el fin de permitir montar el techo (20) apoyando sobre las mismas y el fondo, siendo fijado de igual forma que el suelo, encajando sus tetones laterales (3) en los taladros (9) y alojando el tornillo de fijación (10) a través de los orificios (8 y 8a).

Descrita que ha sido la constitución o montaje del armario objeto del presente registro su montaje es como sigue: se sitúa en primer lugar la base (1) fuera del hueco en que posteriormente se ha de ubicar, colocando a continuación un lateral (6) mediante el acoplamiento de los tetones inferiores (3), seguidamente se monta la pared intermedia (16) sucesiva, encajando así mismo los tetones (17) en los alojamientos (4) del travesero (2a) correspondiente, emplazando a continuación el fondo (22), que cierra el cuerpo o módulo determinado, encajando el saliente o vuel



del tablero (22) en la ranura correspondiente (19) y el larguero vertical opuesto del bastidor (21) en el escalonamiento (12) fijándolo con los tirafondos (23); seguidamente se coloca otra pared intermedia (16) y su correspondiente fondo de igual forma ya descrita, y así sucesivamente de acuerdo con la cantidad de cuerpos o módulos previstos, después se acopla el techo (20), encajándolo de igual manera que el suelo (1) y finalmente se cierra el conjunto con el último lateral, apretándose los tornillos (10) que dejan al armario completamente armado.

130.- A continuación se empuja el armario hasta alojarle en el interior del hueco previsto en la pared (24), a la que previamente se la ha provisto de una serie de perfiles en "U" (25) regularmente repartidos sobre el canto superior y laterales que determinan el enmarque del hueco, quedando enrasadas con las paredes internas del hueco a fin de permitir alojar el armario una vez armado.

135.- Dicha pieza en "U" presenta un escalonamiento exterior (26) que permite acoplar una pletina (27) sujeta por un tornillo a dicha "U", de manera que una vez ubicado el armario en su alojamiento, esta pletina se sitúa en prolongación de la pieza en "U" de manera que quede sobre la parte externa del bastidor del armario, tanto en sus laterales como techo, fijando su posición mediante tirafondos (28) con lo que dicho armario queda perfectamente sujetado.

Posteriormente, para dar una mejor terminación al conjunto se coloca en todo su alrededor una galletilla o junquillo a modo de tapajuntas, no representados en el plano. El interior de este armario puede ir distribuido de muy diversas maneras, todas conocidas en la construcción de armarios en general, tales como gradenes, bandejas, portadas o estantes, barras de perchas, etc.

150.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su



forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

REIVINDICACIONES

- 155.-
- 1^a).- "ARMARIO DE ACOPLAMIENTO DESMONTABLE" que se caracteriza por estar constituido por un suelo formado por un bastidor y forrado por un tablero, sobre el que se montan las paredes divisorias de los cuerpos o módulos, armadas por un bastidor cuyos traveseros superior e inferior presentan unos tetones, cuyos inferiores se alojan en unos orificios ciegos practicados previamente en los traveseros intermedios de la armadura del suelo; el soporte vertical de las paredes divisorias están dotadas de unas ranuras longitudinales, practicadas en ambos laterales, en las que se alojan los cantos laterales del tablero que cubre el fondo de cada cuerpo, los cuales sobresalen a tal efecto del bastidor que arma dicho fondo; sobre las paredes divisorias se monta el techo, de igual conformación que el suelo, dotado de unos orificios en los traveseros intermedios en los que se alojan los tetones dispuestos en los traveseros superiores de dichas paredes; las paredes laterales se acoplan por yuxtaposición sobre los cantos del suelo y techo, fijándose mediante el encaje de unos tetones previstos en los laterales de los bastidores del suelo y techo, en unos orificios practicados en los superiores e inferiores de las paredes laterales, solidarizándose su unión mediante tornillos y tuercas que se alojan en sendos orificios pasantes practicados en los traveseros superiores e inferiores de las paredes laterales y en los correspondientes de los bastidores del suelo y techo.
- 160.-
- 165.-
- 170.-
- 175.-
- 180.-



2ª).- "ARMARIO DE ACOPLAMIENTO DESMONTABLE" según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque los soportes verticales posteriores de las paredes laterales, presentan un escalonamiento longitudinal en la que encaja el canto correspondiente de fondo que cubre el cuerpo establecido entre el lateral y pared divisoria consecutiva; siendo dichas paredes divisorias de menor longitud que las extremas a fin de compensar el grosor del suelo y techo.

3ª).- "ARMARIO DE ACOPLAMIENTO DESMONTABLE" según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque el armario constituido según se ha descrito anteriormente, se aloja en el hueco previamente establecido en la obra de fábrica, cuyo borde posee, convenientemente distribuidos una serie de soportes dotados de unas placas móviles perforadas para sustentar el armario por su frente, recubriéndose posteriormente con un tapajuntas o moldura apropiada.

4ª).- "ARMARIO DE ACOPLAMIENTO DESMONTABLE".

La presente memoria descriptiva consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de doscientas líneas, incluidas éstas.

Madrid, 12 de Abril de 1.967.-

ANTONIO RECRIVA

R.P.

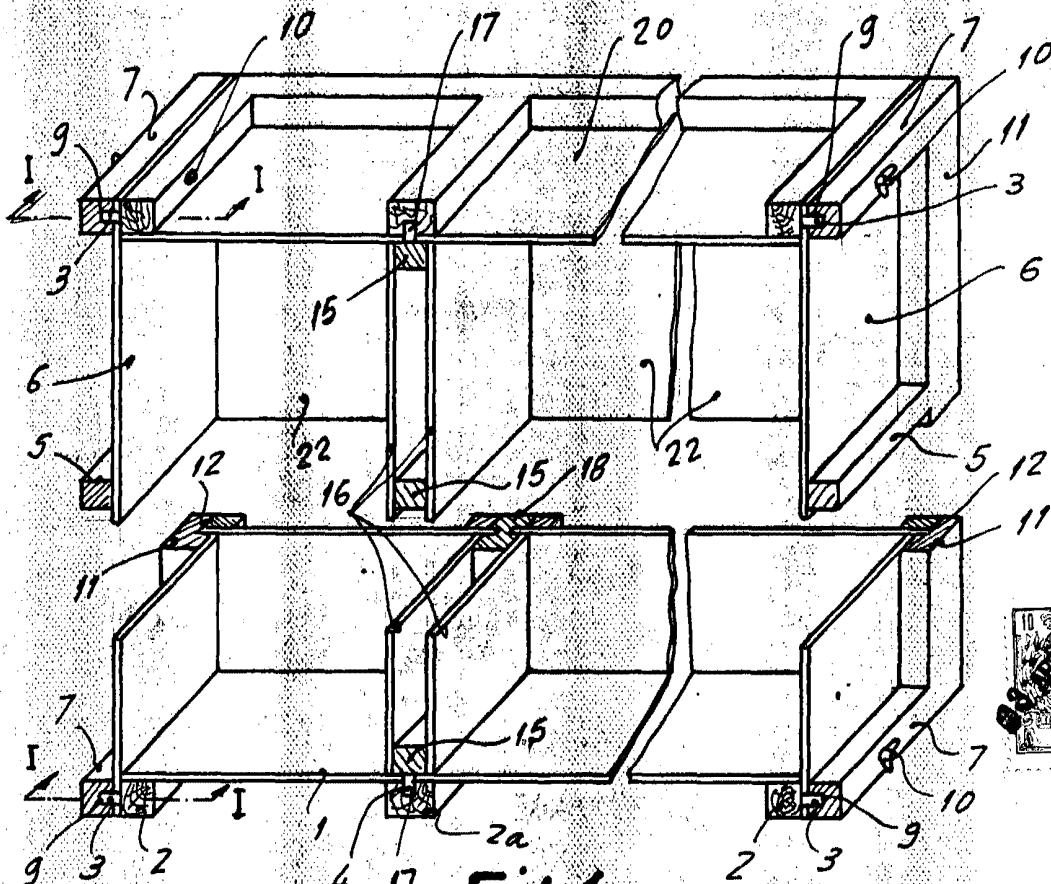


Fig. 1

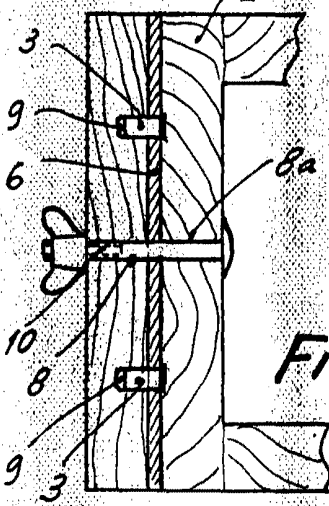


Fig. 2

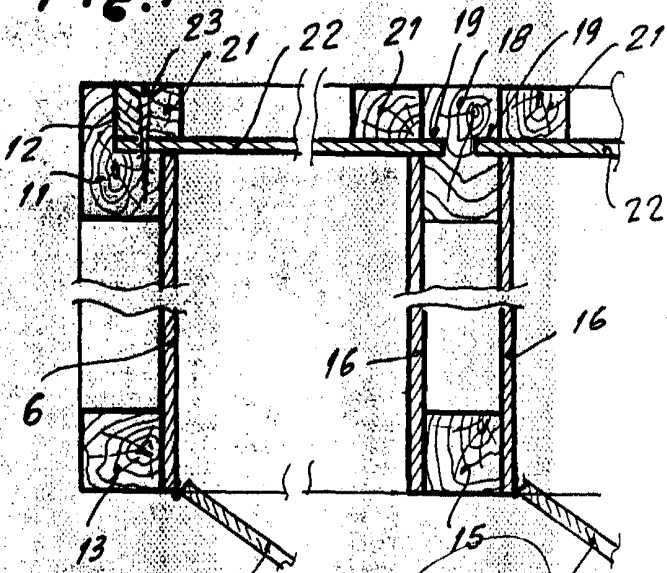


Fig. 3

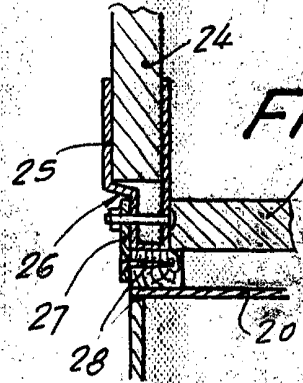


Fig. 4

Madrid, 23 de Abril de 1967

P.A. ANTONIO BORRIVA